



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Per necesidades del Servicio, inherentes al destino de plantilla que ocupa en el Estado Mayor Central, cea en el de jefe de la Milicia Universitaria del Distrito de Madrid el coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Emilio Alamán Ortega.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION MEDICINA)

Terminados con aprovechamiento los planes de estudios dispuestos en el concurso-oposición y oposición libre, anunciados por órdenes de 15 de noviembre de 1941 y 18 de abril de 1942 (D. O. núms. 263 y 24), respectivamente, por los Caballeros Cadetes de la Sección de Medicina de la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, se promueven al empleo de teniente médico, con las antigüedades de 1 de abril y 15 de diciembre del año actual, a los que se citan seguidamente, los cuales

deberán ser escalafonados en el orden que se relacionan:

Antigüedad de 1 de abril de 1943

- Número 1.—D. Máximo Ramírez Rodrigo.
- Número 2.—D. Teodoro Blanco Sancho.
- Número 3.—D. Antonio Vilodres Podadera.
- Número 4.—D. Gonzalo Zaragoza Puelles.
- Número 5.—D. Alfredo Macho Colsa.
- Número 6.—D. Julio Mato Hernández.
- Número 7.—D. Emilio Rivas Maestre.
- Número 8.—D. Oscar Fernández Hernández.
- Número 9.—D. Manuel Valpueda Cortés.
- Número 10.—D. José Serrada del R.º.
- Número 11.—D. Luis Guzmán Renshaw.
- Número 12.—D. Luis Vega Martín.
- Número 13.—D. Juan García de Lomas y de la Herrán.
- Número 14.—D. Sisenando Martínez Gil.
- Número 15.—D. Manuel Oliván González.
- Número 16.—D. José Ruiz Morillo.
- Número 17.—D. Esteban Álvarez Gómez.
- Número 18.—D. Carlos Barbáchano y Antolín.
- Número 19.—D. Félix Leiro Noqueira.
- Número 20.—D. Emilio Aragón Treceño.
- Número 21.—D. Félix Aparicio Fernández.
- Número 22.—D. José Gutiérrez Gracia.
- Número 23.—D. Rogelio Sanmarta Delgado.
- Número 24.—D. Pedro Sánchez Bejarano.

- Número 25.—D. Eduardo Castillo Gómez.
- Número 26.—D. Jesús Pardo Romero.

Antigüedad de 15 de diciembre de 1943

- Número 1.—D. Antonio Serrada del R.º.
- Número 2.—D. Mariano Vázquez de Prada y Juárez.
- Número 3.—D. Antonio Amo Galán.
- Número 4.—D. Federico García Martínez.
- Número 5.—D. César de Requens Monterola.
- Número 6.—D. José Rivera Ramos.
- Número 7.—D. Fernando Iznoada Martín.
- Número 8.—D. Manuel Fernández Sánchez.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO.

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION VETERINARIA)

Terminados con aprovechamiento los planes de estudios dispuestos en el concurso-oposición y oposición libre, anunciados por órdenes de 15 de noviembre de 1941 y 18 de abril de 1942 (D. O. núms. 263 y 24), respectivamente, por los Caballeros Cadetes de la Sección de Veterinaria de la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, se promueven al empleo de veterinario ayudante con las antigüedades de 1 de abril y 15 de diciembre del año actual, a los que se citan seguidamente, los cuales deberán ser escalafonados en el orden que se relacionan:

Antigüedad de 1 de abril de 1943

- Número 1.—D. Rufiñando Abadía Beltrán.
 Número 2.—D. Alejandro Alonso Muñoz.
 Número 3.—D. Manuel Soria Pérez.
 Número 4.—D. Tomás Puebla Marcos.
 Número 5.—D. Miguel Martín Blázquez.
 Número 6.—D. Mariano Alonso García-Pimentel.
 Número 7.—D. Angel Pastor Pascual.
 Número 8.—D. Miguel Frau Grimalt.

Antigüedad de 15 de diciembre de 1943

- Número 1.—D. Miguel Arredonda Carrillo.
 Número 2.—D. Eduardo Molinero Heras.
 Número 3.—D. Mónico Pérez-Olivares Fuentes.
 Número 4.—D. Antonio Cabrera Manticortica.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Quintana Pardo, en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Agrupación de Montaña núm. 6, en comisión, mientras su jefe actual se encuentre asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel del Arma de Infantería don Luis Villar Olleta, actualmente disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Pasa destinado en vacante de libre elección al Gobierno Militar de Barcelona el coronel de Infantería D. Mariano Allende Nuviala, cesando en el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****INFANTERIA****Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 22, en comisión, mientras su jefe actual se encuentre asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de dicha Arma don Rafael Velasco Crespo, actualmente disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento Ciclista núm. 91 al coronel de Infantería D. Luis Araujo Soler, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la Agrupación de Montaña núm. 3 al coronel de Infantería D. Guillermo

Sagún comunica el Capitán General de Balcares, falleció en dichas islas el día 4 de diciembre de 1943, el comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Miguel González Meseguer, destinado de juez eventual en Menorca.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concep-

ción García Galiano y Secret al capitán de Infantería D. José Gómez de Salazar Nieto, destinado en el primer Tercio de La Legión, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Milagros Escribano de la Puerta al capitán de Infantería D. Daniel de Luque Pablos, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 47, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Palacios Bravo al teniente de Infantería don Tomás Ordóñez Díaz, destinado en el Regimiento de Infantería número 3, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Sánchez Ortiz, al teniente provisional de Infantería D. Eulogio Aguilar Bravo, destinado en el Grupo de Regulares número 9, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde García Lamperge al teniente provisional de Infantería D. Fernando Souvirón Huelin, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes González Caballo al teniente provisional de Infantería D. Mariano Traperoayo, destinado en el Grupo de Regulares núm. 3, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Calvo y Pedriguez de Torres al teniente provisional de Infantería D. José Vaciolo Olmido, destinado en el Servicio Geográfico del Ejército con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Díaz Pascual al alférez provisional de Infantería D. Urbano Alonso Pedriguez, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 22, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Benítez Ramos al alférez provisional de Infantería D. Rafael Castillo Casillas, destinado en la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada de Tráfico, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Fernández Pedriguez al alférez provisional de Infantería D. Teodoro Fernández González, Caballero Mutilado Permanente, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Ibáñez y Mier al alférez provisional de Infantería don Antonio Sánchez Mensaya, destinado en el Grupo de Regulares núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Infantería, disponible forzoso en la sexta Región Militar, D. Eliseo Platero Langarica, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, con residencia en Cerro Muriano (Córdoba), a partir del día 4 del actual, el sargento legionario don Manuel Fernández Palacios, destinado en el primer Tercio de La Legión, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 28 de mayo de 1941 (D. O. núm. 119), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente de complemento de Caballería, con destino en el Gobierno Militar de Alava, don Francisco de Vizcaya Laurent, por heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 173 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 2.395 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada D. Manuel Zabaleta Galbán, jefe de Artillería del V Cuerpo de Ejército, al comandante de Artillería, en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar, don Emilio Franco Blas.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) se concede al maestro de Taller de primera clase del Personal del Material de Artillería D. Juan Gómez García, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, los quinquenios acumulados de 2.500 pesetas, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 22 de octubre último (D. O. núm. 242), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros, en comisión, existente en la Unidad Especial de Instrucción de Transformación de sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación del Arma, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Luis de la Torre Ayala, actualmente destinado en el batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir vacante de provisión normal en la Caja de Recluta núm. 12, anunciada por orden de 24 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 268), pasa destinado a la misma, con carácter voluntario, el capitán provisional de la escala complementaria del Arma de In-

generos D. Antonio de Llano Junquera, de secretario o de Causas en la segunda Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como continuación a la orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. número 243) y con arreglo a lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la orden de 23 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 223), pasan destinados a las Unidades del Arma de Ingenieros que se citan los sargentos provisionales que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército

D. Juan de Solar Anieva, de agregado en el mismo.

Al Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército

D. Blas Vallesín Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 51.

Al Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército

D. Pascual Marqués Górriz, del batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército

D. Santiago López Plaza, del batallón de Penados núm. 93.

D. Gabriel García Zamorano, del batallón de Penados núm. 93.

Al Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército

D. Jesús Calzada Martínez, del batallón de Penados núm. 75.

Al Regimiento de Fortificación número 1

D. José María Reta Moya, del Regimiento de Infantería núm. 23.

Al Regimiento de Fortificación número 4

D. José María Urtasun Herrea, del batallón de Penados núm. 94.

D. Paulino Fruite Zapata, del batallón de Penados núm. 94.

Al Grupo mixto de Ingenieros número 2

D. Fernando de Soto Quiroga, del Regimiento de Infantería núm. 37.

Al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército

D. Antonio Guirao Fernández, del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.

Al batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército

D. Jaime Petrés Borrás, del batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército.

Al batallón de Transmisiones de Marruecos

D. José Jöver Muñoz, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

D. Antonio Aguilera Jiménez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Al servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

D. Pedro Nolasco León-López, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud que determinan las órdenes de 12 de abril y 7 de agosto de 1940 (D. O. núms. 83 y 177), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Manuel Hernández Alonso, del Centro de Transmisiones, colocándose a continuación de D. Diego Antón Camuña y quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

Se concede autorización al capitán de la Guardia Civil, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, don Pedro Martínez García, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que a continuación se relacionan, que le han sido otorgadas por el Reich alemán:

Cruz de Hierro de segunda clase.
Distintivo de la Campaña de Invierno en el Este.

Distintivo de herido, en negro.
Madrid, 18 de diciembre de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria, que se relacionan a continuación, un aumento de pensión de 500 pesetas anuales a cada uno sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 59), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares, en sus restantes devengos.

Comandante D. Daniel Gómez Roca, a partir del 11 de noviembre de 1943 (séptima anualidad).

Alférez D. José Jiménez Domínguez, a partir del 17 de noviembre de 1943 (cuarta anualidad).

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas anuales a cada uno, sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (Boletín Oficial núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

Primera anualidad

Soldado D. Angel Sopeña Puello, a partir del 13 de noviembre de 1943.

Quinta anualidad

Sargento D. Modesto Vázquez Franco, a partir del 8 de noviembre de 1943.
Otro, D. Rafael Sánchez Blasco, a partir del 10 de noviembre de 1943.
Cabo D. Esteban de la Torre Martínez, a partir del 5 de noviembre de 1943.

Otro, D. Eduardo Abacar García, a partir del 7 de noviembre de 1943.

Soldado D. Ambrosio Carrasco Tejero, a partir del 9 de noviembre de 1943.

Otro, D. Luciano Iturbe Pangua, a partir del 14 de noviembre de 1943.

Otro, D. Manuel Fernández Brochón, a partir del 30 de noviembre de 1943.

Otro, D. Rafael García Almaraz, a partir del 13 de noviembre de 1943.

Otro, D. Eloy Díaz Suárez, a partir del 14 de noviembre de 1943.

Otro, D. Gerardo Poirón Lombrera, a partir del 17 de noviembre de 1943.

Otro, D. José Quintas Rivas, a partir del 2 de noviembre de 1943.

Otro, D. José Núñez Espeso, a partir del 8 de noviembre de 1943.

D. Manuel García Zarza, a partir del 24 de noviembre de 1943.
 D. Angel Arosa Ramil, a partir del 11 de noviembre de 1943.
 D. Jobino Fernández Blán a partir del 9 de noviembre de 1943.
 D. Juan Domenech Barriacua a partir del 15 de noviembre de 1943.

Sexta anualidad

D. José Soler Escorbucia, a partir del 1 de noviembre de 1943.
 D. Ricardo Pérez Martín, a partir del 6 de noviembre de 1943.
 D. Jacinto Vicente Fernández, a partir del 21 de noviembre de 1943.
 D. Aurelio Sáez Navalon, a partir del 24 de noviembre de 1943.

Séptima anualidad

D. Lucio Romero Retortillo a partir del 16 de noviembre de 1943.
 D. Sergio Gato Echevarría, a partir del 5 de noviembre de 1943.
 D. Manuel Avila Orihuela, a partir del 7 de noviembre de 1943.
 D. Vicente Sierra Sierra, a partir del 17 de noviembre de 1943.
 D. Antonio Jiménez Castañar, a partir del 17 de noviembre de 1943.
 Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

se concede a los «Mutilados Absolutos» que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 250.000 pesetas anuales a cada uno, sobre la que disfrutaban a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo cuarto del decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlo por las mismas Pagadurías o Pagadurías Militares que sus respectivos devengos.

Cuarta anualidad

Cabo D. Antonio Cortés García, a partir del 16 de noviembre de 1943.
 Soldado D. Félix Almansa Granada a partir del 14 de noviembre de 1943.

Sexta anualidad

Cabo D. Higinio Moreno Andrade, a partir del 25 de noviembre de 1943.
 Soldado D. Simeón Beloso Orca, a partir del 16 de noviembre de 1943.
 Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoría de separación del servicio, el brigada del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares D. Domingo Díaz Domínguez, causa baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1943, pasando a la situación que, con arreglo al Reglamento de dicho Cuerpo, le corresponda.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se conceden al Auditor de División D. José Pérez Villamil y Laperouse, con destino en la Auditoría de la octava Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), se conceden al Auditor de Brigada, con destino en la Auditoría de la sexta Región, don Julián Iñiguez de la Torre Gutiérrez, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1942, correspondientes a tres quinquenios acumulables por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Escala complementaria

A petición propia se concede el pase a la escala complementaria del Cuerpo Jurídico Militar, creada por decreto de 29 de septiembre último (D. O. núm. 246), al auditor de Brigada de la escala activa de dicho Cuerpo D. Manuel Pascual Espinosa, que continúa en situación de disponible forzoso en la séptima Región.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Se destina a la Dirección General de Enseñanza Militar, como agregados, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan y de los destinos que también se indican, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

Comandante D. Santiago Roldán Lafuente, de la Jefatura de Santander.

Otro, D. Luis Soler Reynaud, de la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta Región Militar.

Capitán D. Leonardo Blasco Oñate, de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Oviedo al tinte coronel médico D. Teófilo Za'aya Clavero, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar e integrándose a sus destinos de procedencia, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 18 de septiembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 212), los siguientes profesores:

Comandante médico D. Luis Gandullo Solsona, destinado forzoso por orden de 21 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), director del Hospital Militar de Tarragona, al mismo

Capitán médico D. José Amaro Lasheras, destinado forzoso por orden de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 232), al Regimiento de Infantería núm. 1.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al capitán médico del Regimiento de Infantería núm. 23, D. Alvaro Lesta Arduin, para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de segunda clase y la Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, que le han sido otorgadas por el Reich alemán.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Maestra de Quero al teniente de complemento de Sanidad Militar D. Otto Ackermann Hanisch, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (*Colectión Legislativa núm. 141*) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ASENSIO

**Dirección General
de Transportes****ESCALA DE COMPLEMENTO
HONORARIA DE FERROCARRILES****Bajas**

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, los oficiales de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Capitán D. José Verdaguer Amat, por expediente.

Alférez D. Fernando León Motta, por jubilación.

Alférez D. Antonio de Reyna Ruiz, por expediente.

Alférez D. Vicente González de Diego, por expediente.

Alférez D. Gregorio Alcantarilla Hernández, por expediente

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, los suboficiales de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Sargento D. Andrés Pérez García, por fallecimiento.

Otro, D. Tomás Domínguez Abad, por fallecimiento.

Otro, D. Alejandro Mirayo Merlnero, por expediente.

Otro, D. Lorenzo Ezama Aidea, por expediente.

COMPAÑIAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Sargento D. Victoriano Angel Mora Mateos, por cargo administrativo.

Otro, D. Manuel Menéndez Gamboa, por cargo administrativo.

Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento D. Emilio Pisonero Fuentes, por expediente.

Otro, D. José García Saura, por expediente.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Causan baja en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, por los motivos que se indican, las clases de tropa de las Compañías que se relacionan a continuación:

COMPAÑIAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

Cabo D. Justo Nanciaros Tobalina, por baja en la Empresa.

Compañía de los Ferrocarriles de Castilla y Española Secundarios

Soldado D. Francisco Triana Román, por baja en la Empresa.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ingresos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprender las excepciones del decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (*Boletín Oficial núm. 262*), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

D. Enrique Buchell GómeZ, inspector principal, capitán.

D. Mario Ruiz M'utusa, auxiliar de Vía y Obras, alférez.

D. Alejandro López Herruz, jefe de estación, alférez.

D. Juan Cano Zúñiga, agente prin-

cipal del Servicio de Coordinación y Transportes, alférez.

COMPAÑIAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

D. Jesús San Román Taboada, inspector de Almacenes, alférez.

Madrid, 13 de diciembre de 1943

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprender las excepciones del decreto número 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. número 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

D. Benito López Andújar, maquinista de primera brigada.

D. Mariano Gil Font, maquinista de tercera, sargento.

D. Daniel Comino Sánchez Mateo, maquinista de tercera, sargento.

D. Servando Manuel Rodríguez Ruiz, capataz de vía y obras, sargento.

D. Moisés Navares de Prietas, conductor de tercera, sargento.

D. Rafael Martínez Pérez, jefe de tren, sargento.

COMPAÑIAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

D. Ricardo López Manzanares, vigilante de material y tracción, brigada.

D. Juan Jiménez Jiménez, conductor, sargento.

D. Zacarías Pascual Moreno, conductor, sargento.

D. Lucio Muñoz Rasceros, conductor, sargento.

D. Jesús Gallego de Dios, conductor, sargento.

Madrid, 13 de diciembre de 1943

ASENSIO

Ascensos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprender las excepciones del decreto número 314 de 6 de julio de 1937

(B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican, a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Teniente D. Francisco Cuchi Carnis, jefe de Depósito, a capitán.

Otro, D. Eusebio González Chamorro, inspector principal a capitán.

Alférez D. Gregorio González Requero, jefe de Talleres a capitán.

Otro, D. Gerardo Rodríguez Bernié, jefe de maquinistas a teniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleados que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Brigada D. Antonio Rafael Delgado Luque, interventor en ruta, a alférez.

COMPAÑÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

Brigada D. Manuel Olalla Calleja, técnico-ayudante, a alférez.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), se concede el ascenso a los empleos que se indican a los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Cabo D. Mariano Longas Casamayor, capataz de Vía y Obras, a sargento

COMPAÑÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL

Compañía del Ferrocarril Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

Soldado D. Jesús Oyamburu Lasuen, jefe de tren, a cabo.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida a este Ministerio por el teniente coronel de la Guardia Civil, D. Manuel Fernández Cuartero, con destino en la Dirección General, solicitando le sea concedido agregar a su primer apellido el de Cuartero, formando ambos uno solo, compuesto y como segundo el de Prieto; observados los trámites legales, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse D. Manuel Fernández-Cuartero Prieto.

Madrid, 23 de diciembre de 1943

ASENSIO

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Fernández Conde, con destino en el sexto Tercio, solicitando le sea rectificado el primero de sus expresados apellidos por el de López; comprobado documentalmente el error de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Manuel López Conde.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del mes anterior, el capitán de la Guardia Civil D. José Martín Montero, con destino en el noveno Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Brigada

D. José Tarrío González, del sexto Tercio, el día 6 de enero último.

Guardias primeros

Pablo Anaya Martín, del primer Tercio móvil, el día 20 de febrero de 1937. (Rectificación de la orden de 20 de octubre de 1939, D. O. número 23, por la que se dispuso su baja por fin de febrero de 1939 con el empleo de guardia segundo.)

Teodoro Benítez Rodríguez, del tercer Tercio, el día 13 de enero último.

Manuel Fernández Peón, del sexto Tercio, el 4 de enero último.

Juan Gil Orejudo, del 11 Tercio, el día 27 de enero último.

Francisco Sayago Peña, del mismo, el día 16 de enero último.

Rafael Puigserver Miralles, del 41 Tercio, el día 20 de marzo último.

Miguel Alcaide Luque, de la Dirección General, el día 21 de febrero último.

Guardias segundos

Juan Rivera Carrasco, del 11 Tercio, el día 17 de enero último.

Vicente Aldeguer Ortiz, del 37 Tercio, el día 17 de abril último.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el mes de noviembre último, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Brigadas

D. Cándido Gómez López, del segundo Tercio móvil, el día 29.

D. Juan Cruz Doña, del primer Tercio rural el día 20.

D. Jacinto Santos Carbayó, del noveno Tercio, el día 15.

D. Miguel Pérez Caballero, del 14 Tercio, el día 12.

D. Juan Mostoso Jiménez, del mismo, el día 25.

D. Antonio Pérez Fernández, del 15 Tercio, el día 3.

D. Manuel Gil Sánchez, del 33 Tercio, el día 28.

Sargento

D. Daniel Martín Díaz, del 18 Tercio, el día 25.

Guardias primeros

Clemente Galache Escribano, del primer Tercio rural, el día 23.

Bernardo Rincón Arribas, del mismo, el día 8.

Jaime Baeo Navarro, del mismo, el día 19.

José Gómez Cervantes, del tercer Tercio, el día 6.

Saturnino Nieto Tojo, del mismo, el día 29.

Francisco Aguilar Díaz, del cuarto Tercio, el día 13.

José Perejón Gallego, del mismo, el día 21.

Manuel Muriel Álvarez, del mismo, el día 26.

Sebastián Estipaña Querol, del quinto Tercio, el día 6.

Luis Manuel Amengol, del mismo, el día 25.

Joaquín Santacreu Ibars, del mismo, el día 30.

Jesús Vázquez Castro, del sexto Tercio, el día 15.

Emilio Jimeno Cardiel, del séptimo Tercio, el día 6.

Luis Simón Alcocer, del octavo Tercio, el día 25.

Exequio Miguel Merino, del 10 Tercio, el día 26.

Pedro Salomón Vicente, del mismo, el día 26.

Agapito Holgado Rubio, del 11 Tercio, el día 21.

Horacio Vicente Quesada, del mismo, el día 23.

Agustín Calle Romero, del mismo, el día 22.

José Carreira Pérez del 13 Tercio, el día 25.

Jesús Riquelme Riquelme, del 15 Tercio, el día 20.

Salvador Reviriego Sánchez, del 16 Tercio, el día 2.

Francisco Carrillo Muñoz del 18 Tercio, el día 30.

Cesáreo Jiménez Núñez, del 19 Tercio, el día 9.

Gonzalo Estaban Ventosa, del 20 Tercio, el día 25.

Salvador Cortés Edo, del 32 Tercio, el día 22.

Vicente Santos Estarlich, del mismo, el día 18.

José Nátera González, del 34 Tercio, el día 13.

José Sánchez Álvarez, del 37 Tercio, el día 20.

Leonardo González Gutiérrez, del 38 Tercio, el día 5.

Ginés Morenilla Morales, del 41 Tercio, el día 22.

Andrés Álvarez Cabanas, de la Dirección General, el día 29.

Guardias segundos

Leopoldo Vázquez Álvarez, del noveno Tercio, el día 16.

Bicenturio Leal Lozano, del 11 Tercio, el día 17.

Florancio Morán González, del 14 Tercio, el día 7.

Carlos Santiago Calvo, del 16 Tercio, el día 3.

Eustaquio Angulo Barrasa, del 19 Tercio, el día 7.

Alonso Aguilar Macías, del 31 Tercio, el día 15.

Vicente Carrillo Luque, del mismo, el día 9.

Mariano Constante Puente, del mismo, el día 21.

Severiano Gómez Pascual, del mismo, el día 8.

Juan Llorente Álvarez, del mismo, el día 6.

Andrés Jimeno Ferreres, del mismo, el día 23.

Miguel Just Pérez, del 32 Tercio, el día 10.

Julio Casaña Conill, del mismo, el día 30.

Diego Cortés García, del mismo, el día 20.

José Montané García, del mismo, el día 22.

Salvador Martín Palomas, del 33 Tercio, el día 2.

Antonio Paniagua Domínguez, del mismo, el día 20.

Ángel Vilchez Alfalla, del mismo, el día 23.

Nicolás Fernández Rodríguez Castilla, del mismo, el día 19.

Isidoro Gajate Velasco, del mismo, el día 10.

Rafael López Crespo, del mismo, el día 27.

José Palomino Núñez, del 34 Tercio, el día 4.

Diego Lumbreras Perlañez, del 35 Tercio, el día 12.

Antonio Bravo Soltero, del 35 Tercio, el día 14.

Israel García Rubio, del 36 Tercio, el día 5.

Andrés Hisado Delgado, del mismo, el día 10.

Poncencio Rivas Pérez, del mismo, el día 19.

Fructuoso Osorio Hernández, del mismo, el día 26.

Cémetario Hernández Sánchez, del mismo, el día 27.

Andrés Ramos Rodríguez, del mismo, el día 30.

Evaristo de San Miguel, del 37 Tercio, el día 9.

Perfecto Real Fernández, del mismo, el día 29.

Luis Tirado García, del 38 Tercio, el día 10.

Valentía Viuda Magdalena, del mismo, el día 3.

Gregorio Benito Sanchó, del 39 Tercio, el día 17.

Juan Pedrañita Aza, del mismo, el día 24.

Francisco Cros Carrera, del 40 Tercio, el día 26.

Manuel Martín Sánchez Ballado, del mismo, el día 14.

Justo Fernández Vara, del 41 Tercio, el día 2.

Cristóbal Barros Muñoz, del mismo, el día 29.

Antonio Jover Salvador, del mismo, el día 18.

Carlos Camacho Corvacho, de la 100 Comandancia extanta, el día 4.

Artilino Pacheco Sanguino, de la misma, el día 10.

José Sánchez Medina, de la 200 Comandancia extanta, el día 3.

Primitivo Arenas Martínez, del Parque Móvil, el día 27.

Guardia segundo de mar

Diego García Muñoz, del 38 Tercio, el día 22.

Madrid, 23 de diciembre de 1943

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física siendo baja en el servicio por fin del mes que a cada uno se indica, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Guardias primeros

Patricio López Castillo, del segundo Tercio rural, en agosto último.

Juan Serrano Hernández Domínguez, del cuarto Tercio, en octubre último.

Francisco Olaso Sotero, del quinto Tercio, en octubre último.

Manuel Lafuente Grana, del séptimo Tercio, en octubre último.

Justifiano Pérez Manzano, del 11 Tercio, en octubre último.

Guardias segundos

Teófilo Ramos García, del primer Tercio rural, en octubre último.

Saturnino Bautista Sáez, del segundo Tercio rural, en agosto último.

José Alameda Vigas, del mismo, en septiembre último.

Desiderio Martínez García, del 20 Tercio, en octubre último.

Andrés Ruiz Losilla, del 31 Tercio, en octubre último.

Emilio Hernández Hernández, del mismo, en octubre último.

Alejandro Elvira Elvira, del 39 Tercio, en octubre último.

Antonio Oliver Cardell, del 41 Tercio, en febrero último.

Antonio Sastre Vaquer, del mismo, en octubre último.

Miguel Ródenas Rojo, de la 200 Comandancia exenta, en octubre último. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Cesa en la situación de disponible forzoso en que se encontraba por orden de 28 de julio de 1942 (D. O. número 169), el brigada de la Guardia Civil D. Ramiro Puster Zurita, afecto al segundo Tercio móvil, pasando destinado con carácter forzoso a la tercera Comandancia móvil.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido durante el mes de octubre último el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Brigadas

D. Zoilo Talavera Valderas, del séptimo Tercio.

D. Manuel Figuera Agaitos, del 38 Tercio.

Cabos

Juan Ortiz Rodríguez, del 18 Tercio.

Agustín Guernero Vega, del 34 Tercio.

Corneta

Manuel López Sorroche, del 34 Tercio.

Guardias primeros

José Medina Loreazo, del tercer Tercio.

José Hidalgo Gil, del octavo Tercio.

Pedro Núñez Gil, del 17 Tercio.

Sérvulo Navarro García, de la 200 Comandancia.

Guardias segundos

Manuel Manrique Martínez, del primer Tercio móvil.

José Pombo Landeira, del segundo Tercio rural.

Elias Leralta Macías, del mismo.

Antonio Seguro Odrizola, del tercer Tercio.

Ricardo García Serna, del quinto Tercio.

Juan Buján Moure, del sexto Tercio.

Germán Mota González, del mismo.

José Fernández Domínguez Vila, del mismo.

Romualdo Masabro Amoro, del séptimo Tercio.

Manuel Leiva Chaves, del octavo Tercio.

Francisco Martín López Cervilla, del mismo.

Emiliano Pablo Pozuñama, del 10 Tercio.

Salvador Domínguez Márquez, del 16 Tercio.

José Castaño Feijóo, del 18 Tercio.

Eduardo González Carrillo, del mismo.

Lorenzo Bragado Matías, de la 200 Comandancia exenta.

Ramón Molina Alcalde, de la Dirección General.

Manuel Prieto Guzmán, del 32 Tercio.

Eulogio Sarabia Gamito, del 33 Tercio.

Hipólito Barra Acero, del 36 Tercio.

Francisco Rodríguez González, del 39 Tercio.

Jacinto Padilla Polo, del 40 Tercio.

Juan Pérez Sánchez, del primer Tercio móvil.

Santos Ortega Pajares, del mismo.

Guardia segundo de mar

Evaristo de la Fuente Montoya, del 38 Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de expediente gubernativo causa baja en el servicio por fin del mes actual el cabo de la Guardia Civil Manuel Leiva León, con destino en el cuarto Tercio, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dispuesta la baja en el servicio por fin del mes de octubre último del personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, pasa a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Corneta

Andrés Resa Vélez, del 39 Tercio.

Guardias segundos

Miguel Hinojosa Suárez, del primer Tercio móvil.

Manuel Pastor Prieto, del segundo Tercio móvil.

Salvador Pojo Pino, del segundo Tercio rural.

Esteban Muñoz Alvarez, del mismo.

Camilo Veloso Vega, del tercer Tercio.

Benigno Carralero Fernández, del cuarto Tercio.

Juan González Rodríguez Amores, del quinto Tercio.

Pedro Roca Monzó, del mismo.

Jesús Domínguez Bonell, del mismo.

Piácido Navarro Ordóñez, del séptimo Tercio.

Saturnino Fernández Barrera, del 13 Tercio.

Antonio Martos Pérez, del mismo.

Nicolás Pérez Viñas, del 14 Tercio.

Guillermo Barja Diéguez, del 17 Tercio.

Manuel Arias Vivó, del mismo.

Matías Fernández Arenas, de la 200 Comandancia exenta.

Ricardo Olivo de Vicente, del Parque móvil.

Máximo Sáenz Porras, del 31 Tercio.

Juan Ródenas Martínez, del 32 Tercio.

José Belmonte Romero, del 33 Tercio.

Agudino Rubio Rubio, del 36 Tercio.

Jesús Sevillano Jiménez, del 36 Tercio.

Manuel González Leira, del 37 Tercio.

José Ochoa Martínez, del mismo.

Antonio Camino Fernández, del mismo.

Tomás Llorente Álvarez, del mismo.

Francisco Mateos Gutiérrez, del mismo.

Bienvenido Capón Roses, del mismo.

Pedro Arribas Arribas, del mismo.

Amador Cervillo Pousada, del mismo.

Andrés Parra Galdeano, del mismo.

José González López, del mismo.

Patrocínio García Bullón, del mismo.

Demetrio Fernández Morán, del 38 Tercio.

Lucas Estrada Caro, del 39 Tercio.

Carlos Tamarit Gallego, del 40 Tercio.

Blas Sánchez Coduras, del 41 Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de información, causan baja en el servicio, por fin del mes que a cada uno se indica, pasando a la situación militar que les corresponda, los guardias segundos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles, previa propuesta reglamentaria:

Silvestre Muñoz Barderas, del primer Tercio móvil, en agosto de 1939.
Francisco Núñez Quero, del 33 Tercio, en octubre de 1943.
Alberto Pelayo Bonald, del mismo, en octubre de 1943.
Martín Diego Bocos, del 38 Tercio, en febrero de 1942.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede el licenciamiento a petición propia a los guardias segundos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, siendo baja en el expresado Cuerpo por fin del mes de octubre último y quedando en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Claudio Bermejo Llorente, del primer Tercio móvil.
Antonio Alamán Prieto, del segundo Tercio móvil.
Tomás Vaquero Hinojar, del primer Tercio rural.
Eulogio Corral Ocaña, del segundo Tercio rural.
Antonio Heras Ortega, del tercer Tercio.

Rogelio López García, del mismo.
Francisco Palomo Flores, del mismo.

Nicolás Esteban Martín, del séptimo Tercio.
Custodio Alonso Miñambre, del noveno Tercio.
Luciano Simón Pérez, del 10 Tercio.

Enrique González González, del mismo.
Blas Santos Santos, del mismo.
Teodoro Ochoa Ruiz de Azpuru, del 13 Tercio.

Jesús García Saiz, del mismo.
Gerardo Barcala Ferrer, del 14 Tercio.
Jorge Alvarez Varela, del 17 Tercio.

Armando Montero Alonso, del mismo.
Manuel Rodríguez Barreiro, del mismo.
Fernando Pavón Martín, del mismo.
Emiliano Pérez Rodríguez, del 19 Tercio.

Julián Martínez Corral, del mismo.

Simón Benito Morales, del 20 Tercio.

Manuel Luque Romero, de la 200 Comandancia exenta.

Claudio Cornejo Sanz, de la misma.

Silverio Rodríguez Ruberte, del Parque móvil.

Aureliano Rodríguez Toledano, del 31 Tercio.

Teodoro Martín Rojo, del 32 Tercio.

José Jurado Luna, del mismo.

José Farragut Prat, del mismo.

Luciano Feiras Cabezas, del mismo.

Emiliano Fernández Mezquita, del 33 Tercio.

José Cortea Goyanes, del mismo.

Manuel Ríos Rocha, del 34 Tercio.

Rafael Pueyo Erland, del 39 Tercio.

Cándido Lorenzo Castro, del quinto Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Conde Rivera, con destino en el quinto Tercio, siendo baja en el expresado Cuerpo por fin del mes de julio de 1942 y quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Declarado inútil total para el servicio de las armas el guardia segundo de la Guardia Civil Agustín Pérez Hernández, con destino en el 38 Tercio, causa baja en dicho Cuerpo por fin del mes de septiembre último, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de agosto de 1935 (*Gaceta* número 219), orden comunicada de este Ministerio de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 233), se concede a los

suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

(De 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento.)

Brigadas:

D. Miguel Blasco Blasco, del tercer Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Félix Gómez Guillamón, del 15 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

(De 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicios desde su ascenso a sargento.)

Brigadas:

D. Daniel Domínguez Pastor, del cuarto Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Jerónimo Ramos Vigo, del 34 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Manuel Peña Ramírez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Jesús Manzano García, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Pedro López Rodríguez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. José Jódar Rubiño, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Isidoro López Núñez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Pedro González Miguel, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Nicolás Fernández de Retana López, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Julián Ferrero Villanueva, del 37 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Ricardo Martínez Domínguez, del 38 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Lorenzo Llorente Pérez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Juan Miralles López, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Timoteo Rodrigo Salvador, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Mariano Flores Pernia, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Espidío Lerones Rojo, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Clemente Antón Ezponda, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Antonio Piorno Miranda, del

mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Francisco Alonso Jiménez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Gonzalo Patino Hernández, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Angel Marigil Luzuriaga, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Manuel Bastazo Jiménez, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Antonio Méndez Herrera, del 41 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Julio Pérez Triguero, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. José Prieto Pastoriza, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Juan Uroz Ruiz, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Mateo García Monserrat, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Manuel Figueroa García, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Manuel Pérez Espinosa, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Pedro Martí Serra, del mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943.

D. Agustín Hernando Bueno, del 14 Tercio, a partir del 1 de abril de 1941.

Sargentos:

D. Francisco Gramell Genis, del quinto Tercio, a partir del 1 de septiembre de 1943.

D. Jesús Pérez Hernández, del primer Tercio móvil, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Antonio Pontela Rodríguez, del mismo, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Cristóbal León Escanez, del 34 Tercio, a partir del 1 de diciembre de 1943.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Eustasio Gómez Jiménez, con destino en la 102 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Santiago Jaso Lizaga.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual al sargento de la Guardia Civil D. Isidro Labrador García, con destino en la 117 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Antonio Garro Gundín.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Florencio Martínez Álvarez, con destino en la Dirección General, colocándose en la escala a continuación de D. Angel González Fernández Celada.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 10 de julio de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Darío Rodríguez González, con destino en la 117 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. José García Reboló.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 9 de diciembre de 1942 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, al sargento de la Guardia Civil D. Juan Sola Sánchez, con destino en la 239 Comandancia, colocándose a continuación de Valerín Navarro Bozal.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el sargento de la Guardia Civil D. Tomás González Bogaz, con destino en la 136 Comandancia, quedando afecto al 56 Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el sargento de la Guardia Civil D. Andrés Fuentes Garde, con destino en la 239 Comandancia, quedando afecto al 39 Tercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1943

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensionés

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Anselmo Garraza Zudaire y termina con doña Carmen Tomás Lozano, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Ló que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1943.
El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Anselmo Garraza Zudaire ña Jesús López Ibáñez	Padres	Infantería 31	Alférez D. Francisco Garraza López
Mariano Rodríguez García ña Dionisia Enriquez Carrero	Idem	F. E. T. Aragón	Alférez D. Fabián Rodríguez Enriquez
Demetrio Touriño García ña Manuela Garrido Paz	Idem	Caballería	Alférez D. Manuel Touriño Garrido
Juan Gambarte Jaime ña Pilar Garcés Lozano	Idem	Infantería 17	Sargento D. Marino Gambarte Garcés
Nicolás Núñez Franco ña Juliana Mancha Franco	Idem	Infantería 31	Sargento D. Eufemio Núñez Mancha
Pedro Hernández González ña Jesús María Quintero Espinosa	Idem	Infantería 38	Sargento D. Silvestre Hernández Quintero
Samuel Bernardo Herrera Olalla ña María Asunción Santamaría	Idem	Caballería 16	Sargento D. Lorenzo Herrera Santamaría
Antonio Rodríguez Muñoz ña Concepción Portillo Gallardo	Idem	Zap. Marruecos	Cabo Eloy Rodríguez Portillo
Valentín Hinchado Sayago ña Natividad Barroso Tejada	Idem	Cazadores 3	Cabo Ildefonso Hinchado Barroso
Luciano Rodríguez Rodríguez ña Antonia Carracedo Mancebo	Idem	Ingenieros 8	Cabo Luciano Rodríguez Carracedo
Maximino González Taboada ña María González Iglesias	Idem	Infantería 28	Cabo José González González
Manuel Manceifeiras Barriga ña Angeles Pena Moura	Idem	Infantería 30	Cabo Isauro Manceifeira Pena
Gregorio Gil Pavón ña Mercedes Gorgojo de Pedro	Idem	Legión	Cabo Hermenegildo Gil Gorgojo
José Feijóo Gallego ña Adorinda Sueiro Domínguez	Idem	Melilla 3	Soldado Eladio Feijóo Sueiro
Manuel Borrallo Contreras ña Emilia Portillo Hernández	Idem	Infantería 3	Soldado Fernando Borrallo Portillo
Juan Espada Madero ña Josefa Mendía González	Idem	Idem	Soldado Manuel Espada Mendía
Manuel Luna Durán ña Facunda Roblas González	Idem	Idem	Soldado Francisco Luna Roblas
Eustaquio Martín Arranz ña Casimira Sebastián Martín	Idem	Infantería 5	Soldado Cipriano Martín Sebastián
Mariano Andollo Sáenz ña Julia Gastón Maestu	Idem	Flandes 5	Soldado Cipriano Andollo Gastón
Jesús Loreto Cruz ña Lucía Gervasio Bartuñá	Idem	Idem	Soldado Jesús Loreto Gervasio
Cirilo Ripoll Símó ña Josefa Flotats Campos	Idem	Idem	Soldado Juan Ripoll Flotats

SE CITA

Libro 1.669

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia, en que se les consignó el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
5.000,00						Navarra	Zuñu	Navarra
5.000,00						Avila	Nava de Arévalo	Avila
2.500,00						Pontevedra	Forcarey	Pontevedra
4.500,00						Navarra	Tafalla	Navarra
4.500,00						Badajoz	Oliva de Mérida	Badajoz
4.500,00						Tenerife	Tejina-La Laguna	Tenerife
4.500,00						Burgos	Salas de los Infantnes	Burgos
2.160,00						Sevilla	Estepa	Sevilla
2.160,00						Badajoz	Oliva de la Frontera	Badajoz
2.160,00						Orense	La Vega	Orense
2.160,00	(1)	Estaduto de Clases Pasivas de Euzkadi de 29 de octubre de 1930 y Ley de 6 noviembre 194 (D. O. 263).	24	noviembre	1942	Pontevedra	Lalín	Pontevedra
2.160,00						Lugo	Friol	Lugo
3.500,00						Segovia	San García	Segovia
795,50						Orense	Allariz	Orense
795,50						Badajoz	Oliva de la Frontera	Badajoz
795,50						Idem	Santa María de Nava	Idem
795,50						Idem	Los Santos de Mimoná	Idem
795,50						Burgos	Santa Cruz	Burgos
795,50						Alava	Oyón	Alava
795,50						Santander	Santander	Santander
795,50						Lérida	Bondarolla	Lérida

5

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Ramírez Martínez Doña Dolores Villarín Fernández ...	Padres	Infantería 6	Soldado Antonio Ramírez Villarín
D. Pedro Malmierca García Doña Bernardina Martín García ...	Idem	Ceuta 7	Soldado Julián Malmierca Martín
D. Damán Tomás Cirerols Doña Catalina Cardell Tomás	Idem	Infantería 6	Soldado Jaime Tomás Cardell
D. Mariano Gil de la Iglesia Doña Aurora Moranta Sánchez	Idem	Ceuta 7	Soldado Fausto Gil Moranta
D. Luis Fernández Bóveda Doña Josefa Espiñedo López	Idem	Idem	Soldado José Fernández Espiñedo
D. Sergio González Rodríguez Doña Purificación Ferreira Fernández	Idem	Arapiles 7	Soldado Adolfo González Ferreira
D. Mariano Merino Fraile Doña Faustina González García ...	Idem	Idem	Soldado Sandalio Merino González
D. Daniel Rodríguez Reguera Doña Elisa Saavedra Martínez	Idem	Ceuta 7	Soldado Domingo Rodríguez Saavedra
D. Deigo Román Carmona Doña Mercedes Baeter Doblás	Idem	Cazadores 7	Soldado Diego Román Baeter
D. Manuel Arocha Viñoly Doña Dolores Padrón Robaina	Idem	Ceuta 7	Soldado Basilio Arocha Padrón
D. Marcelino García Barco Doña Herminada Requeijo Carballo.	Idem	Arapiles 7	Soldado Gumersindo García Requeijo
D. Indalecio Rivero Pérez Doña María Rodríguez Campo	Idem	Infantería 8	Soldado Francisco Rivero Rodríguez
D. Julián Andréu Gutiérrez Doña Lucía Hernando García	Idem	Infantería 18	Soldado Baltasar Andréu Hernando
D. Lisardo Roldán Mariscal Doña Carmen López Gutiérrez	Idem	Flechas Negras ..	Soldado José Roldán López
D. Francisco Illobre Perillo Doña Carmen Santos López	Idem	Infantería 17	Soldado Fernando Illobre Santos
D. Manuel Gómez Sobrat Doña Isabel López Gordillo	Idem	Idem	Soldado José Gómez López
D. Antonio Gavilanes Fernández ... Doña Dolores Domarco Vila	Idem	Idem	Soldado Samuel Gavilanes Domarco
D. Felipe López Fernández Doña Martina Acebrón Ortes	Idem	Infantería 18	Soldado Félix López Acebrón
D. Florentino Rodríguez Lite Doña Victoria Magaña Bermúdez ...	Idem	Idem	Soldado Felipe Rodríguez Magaña
D. Julio Lahoz Gimeno Doña Eúvigas Roche Alegre	Idem	Idem	Soldado Mariano Lahoz Roche
D. Félix Remacha Romero Doña Juana Romero Gil	Idem	Idem	Soldado Camilo Remacha Romero
D. Miguel Simo Timone Doña Margarita Barceló Sastre	Idem	Infantería 19	Soldado Jaime Simo Barceló

Observaciones...

Cantía anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Milita- r o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Sevilla	García	Sevilla
795,50						Salamanca ..	San Pedro Rosados	Salamanca
795,50						Baleares	Palma Mallorca	Baleares
795,50						Salamanca ..	Barceino	Salamanca
795,50						Orense	Orense	Orense
795,50						Pontevedra...	Creciente	Pontevedra
795,50						León	Cistierna	León
795,50						Pontevedra...	Redondela	Pontevedra
795,50						Sevilla	La Luisiana	Sevilla
795,50						Las Palmas ..	Lanzarote	Las Palmas
795,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Pontevedra...	Cerdafia	Pontevedra
795,50						Orense	Rebondoño	Orense
795,50						Zaragoza ...	Plasencia del Jalón	Zaragoza ...
795,50						Cádiz	Jerez de la Frontera ...	Cádiz
795,50						La Coruña ...	Lians-Oleiros	La Coruña...
795,50						Sevilla	El Coronil	Sevilla
795,50						Orense	Baños de Molgas	Orense
795,50						Guadalajara.	Villaseca de Henares ...	Guadalajara
795,50						Zaragoza ...	Pozuel de Ariza	Zaragoza ...
795,50						Teruel	Cucalón	Teruel
795,50						Zaragoza ...	Carenas	Zaragoza ...
795,50						Baleares	Lluchmayor	Baleares ...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Santos-González Herrero Doña Emeteria de la Loma Manzano	Padres	Infantería 19 Infantería 30	Soldado Gervasio González de la Loma Cabo Cipriano González de la Loma
D. Silvino Rey Recaman Doña Dolores Moreira Carballal ...	Idem	Infantería 20	Soldado José Manuel Rey Moreira
D. Ramón Iglesias Expósito Doña Asunción Fernández Barandela	Idem	Infantería 22	Soldado Antonio Iglesias Fernández
D. Blas Romero Sánchez Doña María Pluma Moreno	Idem	Idem	Soldado Miguel Romero Pluma
D. Juan Evora Alonso Doña Segunda Pascual Jiménez	Idem	Infantería 23	Soldado Pedro Evora Pascual
D. Matías Jiménez Díaz Doña Dolores García Santana	Idem	Idem	Soldado Matías Jiménez García
D. Cirilo Iriarte Palacios Doña Aquilina Mainz Lampérez ...	Idem	Idem	Soldado José Iriarte Mainz
D. Juan Cruz López Renovales Doña Encarnación Quintana Machín	Idem	Idem	Soldado Justo López Quintana
D. Guillermo Icutza Bengoechea ... Doña Josefa Antonia Echezarreta ...	Idem	Idem	Soldado Francisco Icutza Echezarreta ...
D. Felipe Eguren Urizar Doña Angela Ugarte	Idem	Idem	Soldado José Eguren Ugarte
D. José Rabeya Bartoméu Doña Antonia Torras Riba	Idem	Idem	Soldado José Rabeya Torras
D. José Rementería Obieta Doña Tomasa Echevarría Ituarte ...	Idem	Infantería 24	Soldado Juan Rementería Echevarría
D. Victoriano Escalona Arnedo Doña Antonia Eguizábal	Idem	Idem	Soldado Julián Escalona Eguizábal
D. Andrés González Rodríguez Doña Clotilde Velasco Martín	Idem	Infantería 25	Soldado Martín Ciriaco González Velasco
D. Casimiro Rodríguez Fernández ... Doña Rosa Martínez Blanco	Idem	Infantería 26	Soldado Agustín Rodríguez Martínez
D. Francisco Pérez García Doña Manuela Franco Pérez	Idem	Idem	Soldado Marcelino Pérez Franco
D. Juan Recarey Paz Doña Aurora Dios Casalderrey	Idem	Infantería 28	Soldado Juan Recarey Dios
D. Manuel Rey Brea Doña Virtudes Loureiro Porto	Idem	Infantería 29	Soldado José Rey Loureiro
D. Secundino Fumega González ... Doña María González González	Idem	Idem	Soldado Daniel Fumega González
D. Francisco Fernández González ... Doña Guernsinda Bouzo Conde	Idem	Idem	Soldado Daniel Fernández Bouzo
D. José Lamela Ozores Doña Concepción Barreiro Souto	Idem	Idem	Soldado José Lamela Barreiro
D. Isolino Rey Quintas Doña Otilia Pereira Núñez	Idem	Idem	Soldado Juan Rey Pereira

Pensión anual que se les asigna Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación o Comandancia de provincia en que se los consigne al pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50 2.160,00						León	Riego del Monte	León	
795,50						Pontevedra ..	Bora	Pontevedra ..	
795,50						Orense	Trasdorrio	Orense	
795,50						Huelva	El Cerro de Andévalo ...	Huelva	
795,50						Navarra	Milagro	Navarra	
795,50						Las Palmas ..	Gula	Las Palmas ..	
795,50						Navarra	Burqui	Navarra	
795,50						Vizcaya	Arcentales	Vizcaya	
795,50						Gipúzcoa	Irura	Gipúzcoa ..	
795,50						Idem	San Sebastián	Idem	
795,50						Barcelona ..	Balsariny	Barcelona ..	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Vizcaya	Arhacegui	Vizcaya	3
795,50						Logroño	Bergasa	Logroño	
795,50						Segovia	Zamarramala	Segovia	
795,50						Zamora	Caartana de Tera	Zamora	
795,50						La Coruña ..	Santa Comba	La Coruña ..	
795,50						Pontevedra ..	Lerez	Pontevedra ..	
795,50						Idem	La Estrada	Idem	
795,50						Orense	Carballino	Orense	
795,50						Idem	La Peroja	Idem	
795,50						Lugo	Puerto de Santa María ..	Lugo	
795,50						Pontevedra ..	Silleda	Pontevedra ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Tojo Louzao Doña Florinda Canicoba Alvarez ...	Padres	Infantería 29	Soldado Ramón Tojo Canicoba
D. Rafael Palou Capó Doña Isabel Pons Reines	Idem	Idem	Soldado Sebastián Palou Pons
D. Manuel López González Doña Angela Iglesias Incógnito	Idem	Infantería 30	Soldado Manuel López Iglesias
D. Antonio Martínez Justes Doña Segunda Fondevila Sanz	Idem	Idem	Soldado Antonio Martínez Fondevila
D. Fernando Rodríguez Lozano Doña Secundina Vega García	Idem	Idem	Soldado Teodoro Rodríguez Vega
D. Antonio Román Gómez Doña Mercedes Romay Castro	Idem	Idem	Soldado Cándido Román Romay
D. Blas Gil Serén Doña Visitación Carballeda Santos ...	Idem	Idem	Soldado Francisco Gil Carballeda
D. Eduardo Llanes Ben Doña Agustina Serrano Martínez ...	Idem	Idem	Soldado Moisés Llanes Serrano
D. Pedro Ferreiro García Doña Josefa Guillermo Montero ...	Idem	Idem	Soldado José Ferreiro Cillero
D. Basilio Rodríguez Doña Carmen García Miguélez	Idem	Infantería 32	Soldado Marcelino Rodríguez García
D. Francisco Rodríguez Fernández Doña Concepción Rodríguez Novoa ..	Idem	Idem	Soldado Camilo Rodríguez Rodríguez
D. Manuel Rodríguez Fernández ... Doña Consuelo Sotelo Núñez	Idem	Idem	Soldado Eladio Arguero Rodríguez Sotelo
D. Joaquín Mato Taboada' Doña Serafina García Cangas	Idem	Infantería 35	Soldado Jesús Mato García
D. Alvaro Magariños Castro Doña Juana Rodríguez Peña	Idem	Idem	Soldado Manuel Magariños Rodríguez
D. Antonio Renda Rodríguez Doña Rosa Loureiro Vázquez	Idem	Idem	Soldado José Renda Loureiro
D. Jaime Santandréu Girard Doña Antonia Grimalt Pullana	Idem	Idem	Soldado Guillermo Santandréu Grimalt
D. Luis Francisco de Jesús Doña Manuela Miranda Regueiro ...	Idem	Idem	Soldado Antonio Francisco Miranda
D. Juan García García Doña Concepción García Cabello ...	Idem	Infantería 38	Soldado Vicente García García
D. Segundo Rodríguez Martín Doña Felipa Berriel de León	Idem	Infantería 39	Soldado Pedro Rodríguez Berriel
D. Bartolomé Quintana Castellano .. Doña María del Carmen Rodríguez Martín	Idem	Idem	Soldado Bartolomé Quintana Rodríguez
D. Antonio Navarro Cabrera Doña Pina Artiles Hernández	Idem	Idem	Soldado Antonio Navarro Artiles
D. Juan Rodríguez Besteiro Doña Geneveva Baz Besteiro	Idem	Infantería 40	Soldado Evaristo Rodríguez Baz

Observaciones...

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reclamos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						La Coruña ...	Touro	La Coruña..
795,50						Baleares ...	Campanet	Mallorca ...
795,50						Orense	La Peroja	Orense
795,50						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...
795,50						León	Aducetas	León
795,50						Lugo	Bonga	Lugo
795,50						Idem	Friol	Idem
795,50						León	Santa María del Páramo	León
795,50						Lugo	Villalba	Lugo
795,50						Idem	Chantada	Idem
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Orense	Santa Eugenia de Graíces	Orense
795,50						Idem	Nogueira de Arriba	Idem
795,50						Pontevedra ..	Silleda	Pontevedra ..
795,50						Idem	Piñeiro (Cuntis)	Idem
795,50						Idem	Mos	Idem
795,50						Baleares ...	Maracor	Baleares ...
795,50						La Coruña ...	Teo	La Coruña..
795,50						Tenerife	La Orotava	Tenerife
795,50						Las Palmas ..	Varreta-Arrecife	Las Palmas..
795,50						Idem	Barranco del Laurel ...	Idem
795,50						Idem	Teide	Idem
795,50						Orense	Arcucelos	Orense

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Avelino Jiménez Luna Doña Domitila Guillén Guillén	Padres	Infantería 52	Soldado Domingo Giménez Guillén
D. Benito González Armentia Doña Teófila Estivariz Martínez	Idem	Infantería 86	Soldado Antonio González Estívariz
D. Eugenio García Castro Doña Ramona Roel Buceta	Idem	Batallón 101	Soldado Manuel García Roel
D. Pedro Escartín Maza Doña Josefa Cajal Gavín	Idem	F. E. T. Aragón ..	Falangista Luis Escartín Cajal
D. Antonio Tellería Azas Doña Manuela Callejo Portillo	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Basilio Tellería Callejo
D. Antonio González Gómez Doña Juana Monterrubio Armentia..	Idem	F. E. T. T.º Begofía.	Falangista Serafín González Monterrubio
D. Telesero Alonso Ortega Doña Justina Ruiz Moreno	Idem	F. E. T. Burgos .. Idem	Falangista Marcos Alonso Ruiz
D. Simeón Monasterio Escudero ... Doña Prima Gómez Virumbrales	Idem	Idem	Falangista Moisés Monasterio Gómez
D. Juan Juan Riera Doña Petra Riera Sierra	Idem	F. E. T. Baleares.	Falangista Salvador Juan Riera
D. Santos Ruiz Martínez Doña María Gómez Gómez	Idem	F. E. T. Burgos..	Falangista José Ruiz Gómez
D. Francisco Rivera Carmona Doña Antonia Perea Casas	Idem	F. E. T. Cádiz ...	Falangista José Rivera Perea
D. Francisco Fernández Soto Doña Ciriaca Prado Martínez	Idem	F. E. T. Logroño.	Falangista Santos Fernández Prado
D. Celedonio Ezquerro Iñiguez Doña Eugenia Ezquerro Alonso	Idem	Idem	Falangista Jesús Ezquerro Ezquerro
D. Jaime Riera Umbert Doña Margarita Santandreu Planisi.	Idem	F. E. T. Montserrat	Falangista Lorenzo Riera Santandreu
D. Angel Martín Antón Doña Magdalena Bartolomé Herrera.	Idem	F. E. T. T.º Navarra	Falangista José Martín Bartolomé
D. Ignacio Hernández García Doña Villar García Catalán	Idem	Idem	Falangista Manuel Hernández García
D. Vicente Gofí Delgado Doña Victoria Arza Osés	Idem	F. E. T. T.º Ntra. Se- ñora del Camino	Falangista José Gofí Arza
D. José Camarasa Francés Doña Avención Martínez Jiménez ...	Idem	F. E. T. Palencia.	Falangista Francisco Camarasa Martínez
D. Francisco Peña Ramas Doña Julia Alonso Ortega	Idem	Idem	Falangista Pedro Peña Alonso
D. Antonio Roger Rivera Doña Luisa García Rivera	Idem	Idem	Falangista Pedro Roger García
D. Donato Sanz Sanz Doña Angeles Cachorro Martín	Idem	F. E. T. Valladolid.	Falangista Teodoro Sanz Cachorro
D. Antonio Arruego Aznar Doña Juana Catarrecha Fontic	Idem	Vol. Valle Tena.	Soldado Julio Arruego Catarrecha

Categoría	Gobierno Militar Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Zaragoza	El Grago	Zaragoza	
795,50						Vitoria	Yécora	Alava	
795,50						Pontevedra	Gambados	Pontevedra	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Vizcaya	Carranza	Vizcaya	
795,50						Idem	Sestao	Idem	
795,50						Burgos	La Vid de Bureba	Burgos	
795,50						Idem	Valdazos	Idem	
795,50						Bakores	Mannancor	Mallorca	
795,50						Burgos	Terrazas de Bureba	Burgos	
795,50	(1)	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Cádiz	Villamartín	Cádiz	3
795,50						Logroño	Logroño	Logroño	
795,50						Idem	Pradejón	Idem	
795,50						Baleares	San Lorenzo	Baleares	
795,50						Zamora	La Hiniesta	Zamora	
795,50						Navarra	Cerella	Navarra	
795,50						Idem	Abarzuza	Idem	
795,50						Valencia	Ayora	Valencia	
795,50						Palencia	Duñas	Palencia	
795,50						Huesca	Conchel	Huesca	
795,50						Segovia	Cuéllar	Segovia	
795,50						Huesca	Panticosa	Huesca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Machín Bueno Doña Emilia Urzanqui Ilarri	Padres	F. E. T. Zaragoza	Falangista Jesús Machín Urzanqui
D. Mariano Soler Sierra Doña Petra Martín García	Idem	Idem	Falangista Mariano Soler Martín
D. Rodrigo Fredejas Mesonero Doña Micaela Cuesta Esteban	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Pedro Fredejas Cuesta
D. Pedro Ramírez Saavedra Doña Gregoria Hernández Galea	Idem	Legión	Legionario Inocente Ramírez Hernández
D. José Mato Rey Doña Elvira Valiñas Segado	Idem	Idem	Legionario Eusebio Mato Valiñas
D. Pedro González González Doña Agustina Casañas López	Idem	Idem	Legionario Antonio González Casañas
D. José Roldán Moral Doña Carmen Arcos Escobar	Idem	Idem	Legionario José Roldán Arcos
D. Alfredo Fernández Domínguez... Doña Purificación Rey Gil	Idem	Idem	Legionario Francisco Fernández Rey
D. Miguel Rubí Vidal Doña Juana Ana Valles Vidal	Idem	Artillería	Soldado Bartolomé Rubí Valles
D. César Folgado Folgado Doña Nieves Santos Oyarzábal	Idem	Artillería 3	Soldado Manuel Folgado Santos
D. José Ibarzábal Iribar Doña Luciana Arizmendi - Arrieta Ibarzábal	Idem	Artillería 12	Soldado Francisco Ibarzábal-Arizmendi Arrieta
D. Fabio López Ajates Doña Basilisa Moyano García	Idem	Artillería 14	Soldado Leonidas López Moyano
D. Antolín Lera Huerga Doña Celerina López García	Idem	Idem	Soldado Palucio de Lera López
D. Tomás Robles García Doña Lucía González Robles	Idem	Idem	Soldado Ledegario Robles González
D. Nemesio Remudo García Doña Aurora Suárez Redondo	Idem	Artillería 15	Soldado Antonio Remundo Suárez
D. José Mérida Fresneda Doña Carmen Sevilla Vergara	Idem	Artillería 16	Soldado José Mérida Sevilla
D. José Fernández López Doña Antonia Pérez Gallego	Idem	Sanidad Militar ...	Soldado José Fernández Pérez
D. Jesús Viu Higuera Doña Teodora Aramberria Daguera	Idem	G. Civil	Guardia Manuel Viu Aramberria
D. Antonio López López D. Lorenzo Robles Provecho D. Simón Ruiz Sánchez D. Vicente Morales Tejero D. José Quintela Rodríguez D. Daniel Rodríguez Pérez D. Antonio Lancharro Ambroña	Padre Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Regulares 2 Infantería 31 F. E. T. Carros 2 Cazadores 3 Infantería 3 Idem	Sargento D. Emilio López Pérez Cabo Pedro Robles Provecho Cabo Manuel Ruiz Cuartero Soldado José Morales Rey Soldado Tomás Quintela González Soldado Daniel Rodríguez Rodríguez Soldado Manuel Lancharro Carrasco

Observaciones

Monto anual que se les puede — retar	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Zaragoza ...	Sos	Zaragoza ...
795,50						Idem	Manchones	Idem
795,50						Zamora ...	Molacillos	Zamora ...
2.178,00						Badajoz ...	Fuente del Maestro	Badajoz ...
2.178,00						Pontevedra ..	Silleda	Pontevedra..
2.178,00						Tenerife ...	Realajo Alto	Tenerife ...
2.178,00						Granada ...	Alhendín	Granada ...
2.178,00						Orense ...	Arnoya	Orense ...
795,50						Baleares ...	Blaissalem	Mallorca ...
795,50						Guipúzcoa ...	Pasajes	Guipúzcoa .
795,50	(1)	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Idem	Alza-San Sebastián	Idem
795,50						Avila	Pedro Rodríguez	Avila
795,50						Zamora ...	Vega de Villalobos	Zamora ...
795,50						León ...	Castro del Condado	León
795,50						Pontevedra ..	Aguasantas	Pontevedra..
795,50						Granada ...	Granada	Granada ...
795,50						Lugo	Pastoriza	Lugo
3.465,00						Guipúzcoa ...	Irún	Guipúzcoa .
4.500,00						Lugo ...	Puerto María	Lugo
2.160,00						León	Morillas de los Oteros ..	León
2.160,00						Zaragoza ...	Pedroña	Zaragoza ..
795,50						Zaragoza ...	Embú de la Rivera ...	Zaragoza ...
795,50						Orense	Torron	Orense ...
795,50						Valladolid ...	Villanurriel de Campos	Valladolid ..
795,50						Badajoz	Monasterio	Badajoz

3

0.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Aramburu Aramburu	Padres	Flandes 5	Soldado Pedro Aramburu Illaramendi
D. Francisco Illaramendi Alcrota			
D. Luis Martín Fernández	Padre	Infantería 6	Soldado José Martín García
D. Bernabé Cano Moyano	Idem	Infantería 15	Soldado Ricardo Cano Hidalgo
D. Teodoro Fernández Alonso	Idem	Infantería 25	Soldado Santiago Martínez Fernández
D. Santiago Jimeno Velasco	Idem	Infantería 26	Soldado Pablo Jimeno García
D. Ceferino Robuster Alvarez	Idem	Infantería 28	Soldado José Robuster Hilario
D. Ricardo Chousa Varela	Idem	Infantería 30	Soldado Luis Chousa Manso
D. Tomás Gil Andía	Idem	Infantería 52	Soldado Gabriel Gil Gil
D. Agustín Moreno Tirado	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Eusebio Moreno Marcos
D. Crisanto Ruiz Hernández	Idem	F. E. T. Marruecos	Falangista Antonio Ruiz Ruiz
D. Leopoldo Rando Simón	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Santiago Rando Candala
		F. E. T. Navarra	Falangista Francisco Rando Candala
D. Luis Rodríguez Montaña	Idem	Legión	Legionario Ramón Rodríguez Cancelo
D. Angel Maeso García	Idem	Artillería	Soldado Tomás Maeso Palacios
Doña Josefa López Pecino	Madre	Regulares 5	Teniente D. Roberto Trespalacios López
Doña María Josefa Rangel Rangel	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista José Herrera Rangel
Doña Carmen Almenara Tremín	Idem	Carros 2	Cabo Matías González Almenara
Doña Rosalía López Ferreiro	Idem	Infantería 23	Cabo Cándido Castillo López
Doña Fermína Iglesias	Idem	Infantería 35	Cabo Amadeo Leiro Iglesias
Doña Dolores León Bermúdez	Idem	Infantería 3	Soldado Antonio Subirán León
Doña Catalina Guerrero Mármol	Idem	Infantería 6	Soldado Antonio Roldán Guerero
Doña Catalina Febrer Umber	Idem	Idem	Soldado Lorenzo Vives Febrer
Doña Socorro Romero Molina	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Antonio Romero Romero
Doña Carmen Royo Fernández	Idem	Infantería 24	Soldado Basilio Aragón Royo
Doña Rosa Ruibal Torres	Idem	Idem	Soldado Helodoro Ruibal Torres
Doña Carmen Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José Jurado Rodríguez
Doña María Rubín de Celix Cabe-	Idem	Infantería 26	Soldado Severino Cabellero Rubín de Celix
lera		Infantería 28	Soldado José Hernández San Segundo
Doña Petra San Segundo García	Idem	Infantería 29	Soldado Antonio Rivera Montoya
Doña Dolores Rivera Montaya	Idem	Idem	Soldado Rosendo Romero Castro
Doña Isolina Castro Ramírez	Idem	Idem	Soldado Primitivo López Abad
Doña Juana Abad Abella	Idem	Idem	Soldado Juan Garabato Ríos
Doña Benita Ríos Liste	Idem	Idem	Soldado Camilo Pousada Rodríguez
Doña Carmen Rodríguez Foiz	Idem	Infantería 35	Soldado Manuel Novoa Rodríguez
Doña Jesusa Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Soldado Antonio Núñez Maneiro
Doña Adelina Maneiro Maneiro	Idem	Infantería 56	Falangista Luis Izarra Ramírez
Doña Eugenia Ramírez Valle	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Ignacio Longaras Gimeno
Doña Leonor Gimeno Hernández	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Luis Llano Joglar
Doña Mercedes Joglar Marina	Idem	Idem	Falangista Isafas López Bujedo
Doña Faustina Bujedo Ruiz	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Francisco López Rodríguez
Doña Paulina Rodríguez García	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Juan Serrano Ruiz
Doña Gloria Ruiz Cambret	Idem	Idem	Falangista José Rodríguez Ruiz
Doña María Ruiz Pérez	Idem	Idem	Falangista Juan Rosthemund Sánchez
Doña Julia Sánchez Colodro	Idem	F. E. T. Melilla	Falangista Florentino García Fanjul
Doña Benjamina Fanjul García	Idem	F. E. T. Oviedo	Falangista Carmelo Terán Gómez
Doña Paula Gómez Hernández	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Ramón Castro Tobío
Doña Consuelo Castro Tobío	Idem	F. E. T. Vigo	Falangista Pascual Casanova Estaregui
Doña Josefa Estaregui Guillén	Idem	F. E. T. Zaragoza	Legionario Jesús Zubigay Azcune
Doña Claudia Ascune Eiza	Idem	Legión	Legionario Feliciano Martínez Fernández
Doña Antonia Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José María Cabeiras Picó
Doña Mónica Cabeiras Picó	Idem	Regulares 1	Soldado Manuel Alonso Laro
Doña Mercedes Lago Otero	Idem	Regulares 5	Soldado José Sánchez Arucas
Doña Carmen Arucas Ortega	Idem	Tiradores Inf	
Doña María Martínez Sestelo	Idem	Artillería 25	Soldado Agapito Martínez Sestelo
Doña Feliciano Echevarría Altuna	Idem	Zapadores	Soldado Agustín Oleaga Echevarría
Doña Peregrina Blanco	Idem	Zapadores 8	Soldado José Castro Blanco
Doña Generosa López Fernández	Idem	Intendencia	Soldado Jesús Sánchez López
Doña Manuela Martín Gracia	Idem	Sanidad Militar	Soldado José González Martín

Món anual e se les concede: — Pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Guipúzcoa	Oyarzun	Guipúzcoa
795,50						Granada	Arenas del Rey	Granada
795,50						Valladolid	Valladolid	Valladolid
795,50						Pontevedra	El Rosal	Pontevedra
795,50						Segovia	Segovia	Segovia
795,50						Salamanca	Pararanda de Bracamonte	Salamanca
795,50						La Coruña	La Coruña	La Coruña
795,50						Zaragoza	Vera del Moncajo	Zaragoza
795,50						Idem	Aguaron	Idem
795,50						Málaga	Málaga	Málaga
795,50						Zaragoza	Toros	Zaragoza
2.178,00						Santiago	Beseño	La Coruña
795,50						Burgos	Carcacedo	Burgos
7.500,00						Granada	Granada	Granada
4.500,00						Sevilla	Aguilera	Sevilla
2.100,00						Zaragoza	Rueda de Jalón	Zaragoza
2.100,00						Orense	Puentes del SW	Orense
2.100,00						Pontevedra	Sotomayor	Pontevedra
795,50						Pontevedra	Traserra	Badoz
795,50						Córdoba	Castina Reales	Córdoba
795,50						Burgos	San Lorenzo	Malares
795,50						Granada	Villas de Huilma	Granada
795,50						Lugo	Galla	Lugo
795,50						Pontevedra	Gv	Pontevedra
795,50						Sevilla	Casarriche	Sevilla
795,50			24 noviembre 1943			Avila	Muniegafredo	Avila
795,50						Idem	Avila	Idem
795,50						Granada	Granada	Granada
795,50						La Coruña	Noya	La Coruña
795,50						Idem	Montro	Idem
795,50						Idem	Oroso	Idem
795,50						Pontevedra	Lalín	Pontevedra
795,50						Idem	Ceguelinos	Idem
795,50						La Coruña	Puerto de Son	La Coruña
795,50						Alava	Reb s	Alava
795,50						Zaragoza	La Almona	Zaragoza
795,50						Oviedo	Miyares-Infesto	Asturias
795,50						Burgos	Arija	Burgos
795,50						Granada	Granada	Granada
795,50						Idem	Idem	Idem
795,50						Idem	Idem	Idem
795,50						Málaga	Arenas del Rey	Idem
795,50						Oviedo	Meñilla	Málaga
795,50						Valladolid	Lugaro	Asturias
795,50						Valladolid	Valladolid	Valladolid
795,50						Pontevedra	Perrillo	Pontevedra
2.178,00						Zaragoza	Tanata	Zaragoza
2.178,00						Vizcaya	Dima	Vizcaya
1.565,00						Lugo	Pontevedra	Lugo
1.565,00						La Coruña	La Capla	La Coruña
1.565,00						Pontevedra	Lavadores	Pontevedra
1.565,00						Las Palmas	La Antigua (Puerteventura)	Las Palmas
795,50						Pontevedra	Mus	Pontevedra
795,50						Alava	Landa	Alava
795,50						La Coruña	Noya	La Coruña
795,50						Lugo	Fonsagrada	Lugo
795,50						Zaragoza	San Mateo de Gállego	Zaragoza

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1941 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

(1)

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Orosia Usatorre Lado	Viuda	Infantería	Capitán D. Jesús Rodríguez Losada
Doña Gloria de la Huerta y Gómez de Barrada	Idem	Infantería 31	Alférez D. Isidro Bosch Sánchez
Doña María del Arco Corral	Idem	Infantería	Alférez D. Santos Moreno Vaquerizo
Doña Isabel Rodríguez Gutiérrez	Idem	Infantería 3	Sargento D. Gregorio Díaz Tarazón
Doña Concepción Mejías Canalejo	Idem	Ingenieros 2	Sargento D. David Espinosa López
Doña Carmen Vega Pérez	Idem
Doña Isabel Hidalgo Gómero
Doña Rosario Hidalgo Gómero
D. Sebastián Hidalgo Gómero	G. Civil	Sargento D. Francisco Hidalgo Avalos
Doña Antonia Hidalgo Gómero	Huérfanos
D. Miguel Hidalgo Vega
D. Francisco Hidalgo Gómero
Doña Pilar Jiménez Caurín	Viuda	Idem	Sargento D. Angel Martínez Vázquez
Doña Anastasia Abajo Caro	Idem	Infantería 22	Cabo Andrés Abajo Antón
Doña Valentina Ruiz Navarro Miguel	Idem	G. Civil	Cabo José Llop Albos
Doña Tomasa Romero Pérez	Idem	Cazadores 2	Soldado Clemente Fernández Tejado
Doña Margarita Rodríguez Sánchez	Idem	Infantería 3	Soldado Felipe Camiño Martín
Doña Consuelo González Leal	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Fontao Colmeiro
Doña Carmen Rodríguez Pino	Idem	Cazadores 8	Soldado Cándido López Cabrera
Doña Dolores López Alférez	Idem	Infantería 7	Soldado Antonio Bueno Torres
Doña Visiración Ardila Domínguez	Idem	Infantería 19	Soldado Francisco Peña Pinilla
Doña María Laborda Soro	Idem	Idem	Soldado Mariano Fraile Soro
Doña Josefa Vargas González	Idem	Infantería 23	Soldado Antonio González Rodríguez
Doña Asunción Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Soldado Amadeo González Rodríguez
Doña Joaquina Salgado Salgado	Idem	Infantería 25	Soldado Antonio Lorenzo Justo
Doña Josefa Formoso Cid	Idem	Idem	Soldado Gabriel Cid Conde
Doña Angela Fachal Aros	Idem	Infantería 29	Soldado Ramón Sánchez Rodríguez
Doña Josefa Lafuente Paraña	Idem	Idem	Soldado Ignacio Monteagudo Rey
Doña Piedra Rodríguez López	Idem	Infantería 30	Soldado Angel Ramos Varela
Doña Dorothea Curros Lareo	Idem	Infantería 31	Soldado José Iglesias Hernida
Doña Mercedes Rodríguez González	Idem	Infantería 32	Soldado José Pneyo Rodríguez
Doña Delfina Romero Fernández	Idem	Idem	Soldado Jesús Méndez Carbajales
Doña Rosa de la Riva Trancoso	Idem	Infantería 33	Soldado Saturnino Gómez Martínez
Doña Elvira Rendo Collazo	Idem	Infantería 35	Soldado Jesús Mosteiro Rial
Doña Juliana Pablos Ríos	Idem	F. E. T.	Falangista Saturnino Ponce Valdaliso
Doña Casimira Lahoz Lou	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Miguel Artal Lerín
Doña Carmen Morares García	Idem	F. E. T. Coruña	Falangista Camilo Fernández Rodríguez
Doña Joaquina López Orgaz	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Elías García Tello
Doña Leoncia Muruzábal Gómiz	Idem	Idem	Falangista Antonio Marzo Valencia
Doña Lucina Gómez Juste	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Valeriano Gómez Blasco
Doña Juana Rayo Mariano	Idem	Lesión	Legionario Lorenzo Font Boyeras
Doña Eudisia Carneira López	Idem	Artillería 2	Soldado Manuel Quiroga Quiroga
Doña María Santos Varela	Idem	Ingenieros 8	Soldado Manuel Fernández Vigo
Doña Dolia Gómez Fernández	Idem	Transmisiones	Soldado Benito Taboada Alén
Doña Agustina Blanco Ramírez	Idem	G. Civil	Guardia Francisco Martínez Barrios
Doña Martina Benito Cámara	Idem	Idem	Guardia Calixto Camarero Bueno
Doña María de los Dolores Milagros de Miguel Fernández	Huérfanos	Brigada	General D. Federico de Miguel y de Lacourt
Doña Mensevat de Miguel Fernández
Doña Leticia de Miguel Fernández
Doña Clotilde Felipe de la Rosa Real	Viuda	Inválidos	Coronel D. Luis Fajardo Puigrubi
Doña Soñia Saslain Pueyo	Idem	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Ríos Fernández
Doña Felisa Eusa Razquin	Idem	Idem	Comandante D. Eduardo Andrés Adán

Observaciones

Monto anual se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
9.000,00						Lugo	Monforte de Lemus	Lugo
5.000,00						Córdoba	Córdoba	Córdoba
5.000,00						Salamanca	Salamanca	Salamanca
4.500,00						Badajoz	Villar del Rey	Badajoz
4.500,00						Granada	Granada	Granada
4.500,00						Sevilla	Pedraza	Sevilla
4.500,00						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya
2.160,00						Burgos	Madrid	Madrid
3.930,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona
795,50						Cáceres	Aldanueva de la Vera	Cáceres
795,50						Granada	Loja	Granada
795,50						Pontevedra	Silleda	Pontevedra
795,50						Las Palmas	Los Valles	Las Palmas
795,50						Málaga	Alraucín	Málaga
795,50						Badajoz	Oliva de la Frontera	Badajoz
795,50						Zaragoza	Fuentes de Ebro	Zaragoza
795,50						Barcelona	Barcelona	Barcelona
795,50						Orense	La Tijeira	Orense
795,50						Idem	Rebordondo	Idem
795,50						Idem	Allariz	Idem
795,50						La Coruña	Villasantar	La Coruña
795,50			24	noviembre	1942	Pontevedra	Caldas	Pontevedra
795,50						Lugo	Trespanga	Lugo
795,50						Pontevedra	Silleda	Pontevedra
795,50						Oviedo	Ciño Santa Ana	Asturias
795,50						Idem	Boal	Idem
795,50						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz
795,50						Pontevedra	La Estrada	Pontevedra
795,50						Madrid	Madrid	Madrid
795,50						Zaragoza	Moneva	Zaragoza
795,50						Pontevedra	Bucu	Pontevedra
795,50						Cáceres	Vaidelacasa de Tajo	Cáceres
795,50						Navarra	San Martín de Mux	Navarra
2.178,00						Teruel	Villel	Teruel
795,50						Baleares	La Puebla	Baleares
795,50						Lugo	Monforte	Lugo
795,50						Idem	Frial	Idem
3.465,00						Pontevedra	Cortegada	Pontevedra
3.565,00						Zamora	Manganeses de la Polvo- rosa	Zamora
						Madrid	Madrid	Madrid
22.000,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona
17.000,00						Tenerife	La Laguna	Tenerife
13.000,00						Valencia	Valencia	Valencia
11.000,00						Navarra	Pamplona	Navarra

Estatuto de Cla-
ses Pasivas del
Estado de 22 de
octubre de 1922
y ley de 6 de
noviembre de
1923 (D. O. nú-
mero 264).

(1)

Decreto de 18 de
abril de 1928
(D. O. 849),
Ley de 13 de
diciembre, 1940
(D. O. 292) y
Ley de 6 de
noviembre 1942
(D. O. 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes.	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Alonso Beltrán Doña Leocadia Moreno Lobato Doña Francisca Espinosa Riquelme.	Viuda Idem Idem	Infantería G. Civil Idem	Comandante D. Francisco López Tabar Teniente D. Agustín González Blanco Teniente D. José Sarmiento Cervera
D. Miguel Suárez Padilla Doña Francisca Olivencia Rodríguez ...	Padres	Idem	Guardia Miguel Suárez Olivencia
Doña Concepción Guerrero Téllez. Doña Natividad de la Torre Díaz. Doña Carmen Tomás Lozano	Viuda Idem Idem	Paisn. militarizado Idem Idem	D. Pablo Morillo Tena D. Miguel Torre Orontes D. Francisco Sánchez Rodríguez

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que correspondan el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala, en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en co-

participación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Recompensas

DIARIO OFICIAL núm. 286, página 1.545, columna tercera.

Donde dice: Teniente médico, asimilado, D. Maximino Gutiérrez y Pérez de la Riva.
Debe decir: Teniente médico, asimilado, D. Máximo Gutiérrez y Pérez de la Riva.

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 143, de 27 de

junio de 1943, página 1.933, segunda columna.

Donde dice: Emilio Cuerda Alarcón, licenciado.

Debe decir: Basilio Cuerda Alarcón, licenciado.

Madrid, 22 de diciembre 1943

LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Sobre la fijación de la mayoría de edad civil.

El Estado Nacional surgido al confín de una Cruzada digna de parangonarse con las más altas gestas humanas fué desde sus horas aurorales de gestación dolorosa y heroica una empresa de vigorosos arrebatos, enajada de ímpetu juvenil.

En la guerra, la juventud lo erigió sobre las ruinas de un ayer lleno de estuqueaciones tenebrosas, y en la paz es esa misma juventud la que le da arrollador y ágil dinamismo.

Por ser así, y convencidos de hallar en los jóvenes de España el más inquebrantable sustento, le corresponde ahora declarar su ad-

venimiento al pleno disfrute de los derechos cívicos, anticipando el límite de edad que otros regímenes, pretenciosa y falsamente avanzados, habrían retrasado sin razón alguna fundamental.

Creemos que la juventud española al obtener en virtud de esta Ley a los veintún años la mayoría de edad se sentirá estimulada en sus aspiraciones de servir a la Patria con total entrega de su desbordante vitalidad a los altos ideales religiosos, políticos y sociales que a nuestro Estado inspira.

Los varios preceptos legales existentes sobre la materia, tanto en régimen común como en el de las distintas legislaciones fo-

rales, carecen de justificación doctrinal y suscitan en la práctica múltiples dudas y perturbaciones. Su derogación se reputa, no sólo conveniente, sino también justa y necesaria en materia tan esencial como es la fijación de la plenitud jurídica en la persona para la concepción del derecho subjetivo, y al llevar a cabo una reforma tan necesaria, conviene fijar el término de la menor edad a los veintún años, aprovechando así la orientación del Derecho comparado que le adopta a título casi universal, como lo preceptuado en nuestro Código de Comercio.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

In anua se les muele — vistas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar el consentimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplican	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Fuero	Provincia
11.000,00 7.500,00 7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549). Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Oviedo Lérida Valencia	Oviedo Lérida Valencia	Asturias Lérida Valencia
3.565,00	(1)					Almería	Almería	Almería
795,50 795,50 795,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. 50), Orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. 250) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).				Badajoz Granada Sevilla	Castuera Alfácar Sevilla	Badajoz Granada Sevilla

de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del citado anterior señalamiento, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se

les señala, mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas, previa liquidación y

deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del citado anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.
El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

DISPONGO:

Artículo primero. A los efectos civiles, la mayor edad empieza, para los españoles, a los veintidós años cumplidos.

Artículo segundo. Para el cómputo de los años de la mayoría de edad se incluirá completo el día del nacimiento, sea cual fuere la hora de éste.

Artículo tercero. Queda subsistente lo dispuesto en el número segundo del artículo diez y en el

artículo trece del Apéndice al Código Civil correspondiente al Derecho Foral de Aragón, pero entendiéndose referidas a los veintidós años las citas de estas disposiciones relativas a los veinte años.

Artículo cuarto. La presente Ley empezará a regir el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Los que, conforme al número primero del artículo diez del Apéndice al Código Civil correspondien-

te al Derecho Foral de Aragón, hubieren alcanzado la mayoría de edad antes de la expresada fecha, conservarán tal estado jurídico, con los efectos preceptuados en dicho Apéndice.

Dada en El Pardo a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 349.)

ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Por no haber efectuado su incorporación al destino que le fué asignado en orden de 1 de diciembre de 1942 (*Boletín Oficial del Aire* núm. 146), el teniente prov'sional de Infantería don Juan Gómez Trujillo, el cual causó alta en concepto de agregado a este Ejército por otra de 26 de octubre del mismo año (*Boletín Oficial del Aire* número 133), causa baja en este Mi-

nisterio, quedando en la situación militar que tenía con anterioridad.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 351.)

Ingresado en la escala activa del Cuerpo Eclesiástico del Ejército el expellán segundo D. Francisco Tato Díaz,

que presta sus servicios en la Región Aérea Atlántica, el cual ha sido destinado por orden del Ministerio del Ejército de 6 del actual (D. O. número 279), al tercer Tercio de La Legión, causa baja en éste del Aire, quedando a disposición del de Tierra, a que pertenece.

Madrid, 11 de diciembre de 1943.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 352.)

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUESTA correspondiente al mes de octubre de 1943.

D. E B E

Pesetas

Remanente anterior	230.028,25
Primera Agrupación Tropas de Intendencia...	248,00
Segunda idem id.	312,00
Tercera idem id.	120,00
Cuarta idem id.	200,00
Quinta idem id.	303,00
Sexta idem id.	188,00
Séptima idem id.	192,00
Octava idem id.	254,00
Novena idem id.	160,00
Décima idem id.	144,00
Canarias Grupo de Tropas de Intendencia...	140,00
Baleares Grupo de Tropas de Intendencia...	84,00
Subpagaduría Militar de Haberes de Vigo ...	72,90
Establecimiento Central de Intendencia ...	80,00
Subpagaduría Militar Haberes de Albareta.....	56,00
Subpagaduría Militar Haberes quinta Región...	50,07
Pagaduría Militar Haberes de Melilla ...	39,43
Habilitación Clases Pasivas de Barcelona...	36,00
Novena Unidad Veterinaria C. E. Marroquí...	36,00
Pagaduría Central Ministerio de Ejército ...	35,00
Subpagaduría Militar de Haberes de León...	34,00
Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta... ..	29,00
Habilitación de Clases Pasivas de Valencia...	23,55
Subpagaduría Militar Haberes de Palencia...	19,00
Habilitación de Clases Pasivas de Sevilla ...	12,00
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias...	12,00
Idem id. de Larache	12,00
Subpagaduría Militar Haberes de Cuenca ...	12,00
Pagaduría Militar Haberes C. E. de Galicia...	12,00
Idem id. de la séptima Región... ..	11,53
Idem id. C. E. de Navarra	8,00
Academia de Intendencia de Avila	8,00
Pagaduría Militar de Haberes de Baleares...	6,00
Regimiento Infantería San Marcial 22, Burgos...	6,00
Sexto Grupo Automóviles C. E. de Navarra...	4,00
Zona Reclutamiento y Movilización núm. 23...	4,00
Subpagaduría Militar Haberes de Huelva...	4,00
Idem id. de Castellón	4,00
Idem id. de Menorca	4,00
Idem id. de Soria	3,60
Idem id. de Granada	3,60
Idem id. de Zamora	3,60
Por vencimiento del cupón 15 agosto 1943...	40,00

Suma total 233.066,57

H A B E R

Pesetas

Por el importe de la cuota funeraria concedida a la hermana del socio D. Jesús Domínguez Morte	4.000,00
Gastos de locomoción y franquicia	23,00
Remanente que pasa al mes siguiente	229.043,57

Suma total 233.066,57

DEMOSTRACION DEL REMANENTE

Pesetas

En títulos de la Deuda del Estado Amortizable 4 por 100 y Exterior, valor compra.	207.932,46
En cuenta corriente en el Banco de España.	15.479,30
En metálico en Caja...	5.631,81

Total igual al Remanente... 229.043,57

Madrid, 31 de octubre de 1943.—El Interventor, *Jerónimo Rodríguez Sánchez*.—El Cajero, *Rafael Villalba García*.—V.º B.º: El Coronel, Presidente, *José Cebrían*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA IV REGION

Debiendo procederse por el expresado a la venta de una partida de ascensor averiada, así como otra de savases de diferentes clases, se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar estos artículos que hasta el día 27 del actual se admiten proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que pueden consultarse en la oficina de Detall de este Parque (Cerdeña, núm. 5), todos los días laborables, de doce a trece horas, en cuyas oficinas podrán depositarse las ofertas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1943.

Núm. 3.418

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 23.

Necesitando este Regimiento adquirir mobiliario completo para residencia de oficiales y suboficiales, así como vajilla, cristalerías, baterías de cocina, cámara frigorífica y aparato receptor de radio, se anuncia concurso con objeto de que las casas constructoras que deseen tomar parte en

el presenten proposiciones antes del día 1 de febrero próximo.

Las condiciones de este concurso, así como los planos de planta de los locales a amueblar, se encuentran a la disposición de los concursantes en la oficina de Mayoría de este Regimiento, de donde pueden solicitarlas bien personalmente o por correo.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado a la dirección del teniente coronel mayor.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Salamanca, 16 diciembre de 1943.

Núm. 3.419.

P. 3—1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CIUDAD REAL

El día 19 de enero próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Jefatura en la calle de Toledo (Pabellones Militares), se constituirá el Tribunal, con asistencia de un notario, para intentar la contratación de los acarreos interiores de mercancías y transportes por carretera, dentro de la provincia.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de media hora, transcurrido el cual se procederá a la apertura y lectura de las que se hayan recibido.

Caso de resultar dos o más ofertas

iguales y ser las más ventajosas, se ventilará a los licitadores de ellas a puja a la llana, y de continuar la igualdad se procederá por sorteo entre ellos a la adjudicación del Servicio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los interesados en dicha Jefatura, todos los días laborables de las diez a las trece horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

Núm. 3.416

P. 2—2.

PATRONATO DE HUERFANOS DE OFICIALES DEL EJERCITO. IMPRENTAS

En las imprentas del Patronato, situadas en Madrid, calle de Caracas, número 7; en Toledo, calle del Marqués de Mendigorría, núm. 1, y en Valladolid, calle de Muro, núm. 9; se hallan a la venta los impresos de declaración jurada para la devolución de cuotas ingresadas indebidamente para mejora de derechos pasivos, según lo dispuesto en orden inserta en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 338, de 4 del actual.

Núm. 3.343

P. 8—7.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO

"ARTICULOS CLASICOS"

S A B A D E L L

Despacho: Calvo Sotelo, 29

Teléfono 2031 - Apartado 34



Felio Comadrán y C.ª

MARCA Y NOMBRE COMERCIAL REGISTRADOS

FABRICA DE TEJIDOS LANA
Y ESTAMBRE - ESPECIALIDAD
EN CLASICOS Y MILITARES

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este "Diario Oficial", se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1.º de noviembre de 1942, para los anuncios particulares.

Por espacios:

Plana entera	600,00 pesetas
1/2 plana	375,00 "
1/4 de plana	225,00 "
1/8 de plana	150,00 "
1/16 de plana	100,00 "
1/32 de plana	50,00 "

NO SE ADMITEN PARA ÉSTAS INSERCCIONES ESPACIOS MENORES DE 1/32 DE PLANA

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en la calle de Escosura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de Adquisiciones y Concursos serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al director de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarifados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE.